



RADICACION: 165-2021
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES THEDA DEL CARIBE S.A.S Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Presenta el doctor GUSTAVO ERNESTO GUERRERO ROJAS, escrito en el cual sustituye el poder a el conferido por la parte demandante al doctor RAMIRO FERNANDO PANCANCHIQUE MORENO. Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 76 del código general del proceso, se le reconoce personería para actuar al doctor RAMIRO FERNANDO PANCANCHIQUE MORENO, como apoderado sustituto en los términos y fines del poder conferido.

Por lo expuesto el juzgado quinto civil del circuito de oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar al doctor RAMIRO FERNANDO PANCANCHIQUE MORENO, como apoderado sustituto en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 42 HOY 12 MARZO DE 2024 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974d95aa7aee2748ce6231e4939e63fd65918befd7aa0681693a87b58df02a03**

Documento generado en 11/03/2024 08:56:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>